



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ACUERDO de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, por conducto de la Diputada Rosa Nilda González Noriega, “con objeto de que esta Soberanía por conducto de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, considere la posibilidad de solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado, reconsidere los lineamientos que tiene para la operación de las unidades de transporte público, buscando que puedan brindar el servicio las que se encuentran en buenas condiciones físicas y mecánicas, y no solo por su modelo.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada el día 03 de junio del año en curso, el Pleno del Congreso trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, por conducto de la Diputada Rosa Nilda González Noriega, “con objeto de que esta Soberanía por conducto de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, considere la posibilidad de solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado, reconsidere los lineamientos que tiene para la operación de las unidades de transporte público, buscando que puedan brindar el servicio las que se encuentran en buenas condiciones físicas y mecánicas, y no solo por su modelo.

SEGUNDO.- Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnado a esta Comisión para efectos de estudio y análisis.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



TERCERO.- Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó al Coordinador de esta Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 97, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, “con objeto de que esta Soberanía por conducto de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, considere la posibilidad de solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado, reconsidere los lineamientos que tiene para la operación de las unidades de transporte público, buscando que puedan brindar el servicio las que se encuentran en buenas condiciones físicas y mecánicas, y no solo por su modelo, resulta conveniente hacer un análisis del mismo, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto.

La Proposición con Punto de Acuerdo planteada, se basa en las siguientes consideraciones:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



“La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno de Coahuila establece que solo las unidades de modelo 2006 en adelante pueden ofrecer el servicio de transporte público, de personal y escolar al considerar que se encuentran en buenas condiciones físicas y mecánicas.

Las unidades modelos anteriores al 2006 no pueden actualizar su refrendo por ser de modelo anterior al establecido por las autoridades, sin importar que se encuentren en buenas condiciones para brindar el servicio.

A decir de los concesionarios actualmente existen unidades de modelos recientes que están brindando el servicio en muy malas condiciones, debido que no se les da el cuidado ni el mantenimiento necesario, poniendo en riesgo la integridad de los usuarios.

Esta situación demuestra que el requisito establecido por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad que establece que las unidades sean modelos 2006 en adelante para operar, no necesariamente garantiza condiciones óptimas, por lo que debería excluirse esa parte y contemplar a los vehículos abajo de este modelo que cumplan con las condiciones físicas y mecánicas puedan prestar el servicio.

De esta manera una gran cantidad de unidades en buenas condiciones que se han quedado fuera de servicio volverían a trabajar, representando un beneficio tanto para el usuario como para el estado al captar los recursos de estos permisos y refrendos.

Las unidades sin importar modelo ni procedencia deberían pasar por una exhaustiva revisión, que incluso podría ser por un taller externo a la dependencia, para que acredite las que se encuentren en buenas condiciones para seguir prestando el servicio.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Es necesario que la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad; no autorice el funcionamiento de las unidades únicamente por no estar dentro del modelo permitido, sino porque cumplan con las condiciones físicas y mecánicas que se necesita para ofrecer un servicio de calidad y eficiente para los usuarios.”

TERCERO. – Del análisis de la proposición con punto de acuerdo planteada por la Dip. Rosa Nilda González Noriega, se desprende que estamos totalmente de acuerdo con la ponente, en el sentido de que existen muchas unidades del servicio público que aun y cuando son de modelo anterior al año 2006, se encuentran en mucho mejores condiciones físicas y mecánicas para poder brindar el servicio de transporte a la ciudadanos coahuilenses.

Así mismo, también coincidimos plenamente con la ponente de la proposición en el sentido de que si bien es cierto existen unidades de transporte de años recientes y cuentan con su refrendo para trabajar, éstas se encuentran en condiciones físicas o mecánicas no aptas para brindar un servicio de calidad, poniendo en riesgo la integridad física de quienes hacen uso de esas unidades en mal estado.

Consideramos que debe haber flexibilidad por parte de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad para que una vez que se realicen exhaustivas revisiones mecánicas se pueda permitir el proporcionar el servicio de transporte a todas las unidades que se encuentren acreditadas para ello.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se pronuncia a favor de la Proposición con Punto de Acuerdo planteada y por ello tiene a bien emitir el siguiente:



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ACUERDO

PRIMERO. - Envíese un atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad; solicitándole que analice la posibilidad de que se autorice el funcionamiento de las unidades del servicio público no solamente por estar dentro del modelo permitido, sino que se puedan dar refrendos para operar a todas las unidades de modelos anteriores al año 2006, que cumplan con las condiciones físicas y mecánicas que se necesita para ofrecer un servicio de calidad y eficiente para los usuarios.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior, a la Oficialía Mayor para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 agosto de 2020.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD
SUSTENTABLE**

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. EDGAR GERARDO SANCHEZ GARZA (COORDINADOR)					
DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA					



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



(SECRETARIA)					
DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓ N	SI	CUALES
DIP. JESUS BERINO GRANADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓ N	SI	CUALES
DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓ N	SI	CUALES



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

